



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00597516- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y HS Group S.R.L. (PDA) con el objeto de desarrollar actividades de divulgación y de vinculación institucional, que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, la realización de acciones, jornadas, y eventos de vinculación, relacionados a la definición del perfil conductual, mapeo de habilidades, gestión de talentos y people analytics, y el dictado de trayectos formativo;

Lo informado en orden 14 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2024-75388-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica a celebrar esta Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y HS Group S.R.L. (PDA) de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Prorectorado de Desarrollo Territorial previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto" deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorectorado, a los fines tomar los recuados presupuestarios.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.